


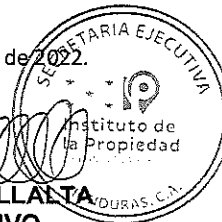
## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

### LPN-IP-007-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-007-2022 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022".
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio, por un valor no reembolsable de L. 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 19 de agosto de 2022.

  
**DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**  
SECRETARIO EJECUTIVO



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)    

speedy

1 Kentucky Chicken Sandwich individual  
**igratis!**  
por la compra de Big Box #3  
**envío gratis**

KFC

### AVISO

Por este medio, SERVICIOS ESTRELLA S.A. DE C.V., les notifica a sus CLIENTES que a partir de la fecha 19 de agosto del año 2022 la tasa de interés efectiva anual de los créditos otorgados tendrá un incremento hasta del seis por ciento anual en base al crédito comercial autorizado, conforme a lo dispuesto en las cláusulas III, XI Y XIV del CONTRATO DE CRÉDITO COMERCIAL EN CUENTACORRIENTE. Dicho aumento se verá reflejado únicamente en las siguientes compras; respetando las compras realizadas antes del presente incremento, las cuales se seguirán rigiendo conforme a las condiciones inicialmente otorgadas. Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, 19 de agosto de 2022.

Servicios Estrella S.A. de C.V.

Instituto de la Propiedad  
Una verdadera Propiedad para el Pueblo

HONDURAS  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

#### LPN-IP-007-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-007-2022 a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”.
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web [www.honducorpras.gov.hn](http://www.honducorpras.gov.hn) del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (Honducorpras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 19 de agosto de 2022.

DARÍO JOSÉ GARCÍA VILLALBA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ¡SUSCRÍBASE YA!

Lunes   Martes   Miércoles   Jueves   Viernes   Sábado

• Síguenos:

www.ElHeraldo.hn | f | t | Servicio al suscriptor: 2236-7679 | suscripciones@elheraldo.hn

¿A QUÉ SALISTE HOY?  
¿A PROBAR?  
¿O A SENTENCIAR?

ANTICIPATE  
A LA JUGADA →\*

diez.HN





**LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN HONDURAS**

**SOLICITA LOS SERVICIOS DE:**

Empresas de la construcción para trabajos de Rehabilitación y acondicionamiento de los Establecimientos de Salud priorizados localizados en los siguientes lugares:

- 1.- Establecimientos de Salud Priorizados en Trojes, Departamento de El Paraíso, en el municipio de Trojes y Cifuentes.
- 2.- Establecimientos de Salud priorizados en la Región de Cortés, en las Aldeas de El Porvenir, Dos Caminos, Chachagua y Puerto Cortés.
- 3.- Establecimientos de Salud priorizados en la Región de Santa Bárbara, en los municipios de San Luis, El Nispero y Concepción del Norte.
- 4.- Establecimientos de Salud priorizados en las Regiones de Atlántida y Yoro, en los municipios de Tela, Esparta, El Negrito y Punta Ocote

**Duración:**  
45-60 (días calendario)

- Requisitos:**
1. Experiencia en obras de remodelación y/o rehabilitación de Establecimientos de Salud con personal calificado
  2. Experiencia previa trabajando en coordinación con la OPS o con otras organizaciones internacionales
  3. Experiencia con 3 o más proyectos similares finalizados con éxito relacionados a Rehabilitación en Establecimientos de Salud
  4. Referencias comerciales (de clientes)
  5. Capacidad de ejecución de la obra en los tiempos requeridos
  6. Presentación de ofertas como solicitado en la Invitación a Licitación
  7. Elaboración de Propuesta técnica y Propuesta financiera conforme a los parámetros indicados.
  8. Residir o viajar al departamento que corresponde.

**Nota:** Los interesados(as) pueden consultar los términos de referencia y planos para generar la propuesta en nuestra página web <https://www.paho.org/es/miscelaneo/invitacion-licitar-005-hon-2022req22-00012207>. De reunir los requisitos antes descritos, enviar sus ofertas en sobre sellado a más tardar el día 5 de septiembre de 2022 a las 10:00 p.m, los cuales puede retirar en la Recepción de las oficinas de la OPS/OMS.

**AVISO**

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022), compareció la señora **ELIZABETH ALEJANDRA VALERIO AMAYA** ante este Juzgado, incoando demanda contenciosa administrativa vía procedimiento especial en materia personal, en contra del Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, con orden de ingreso **No.0801-2022-00564**, solicitando que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se declare un acto de carácter particular. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser el reintegro a mi puesto, mas pago de los salarios dejados de percibir, ajustes salariales y demás beneficios se otorgaran al personal durante el tiempo que se desarrolle el proceso, con especial condena en costas.- Se acompañan documento.- Poder.

**KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE  
SECRETARIA ADJUNTA**

**AVISO**

El infrascrito secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes **HACE SABER:** Que en fecha quince (15) de junio del dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la señora **NURYA SU-YEN MACHADO TURCIOS**, interponiendo demanda Contencioso-Administrativa Vía Procedimiento especial en materia personal, con orden de ingreso **No. 0801-2022-00559**, contra el Estado de Honduras a través **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, contraída a solicitar: "... que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se declare nulo un acto administrativo de carácter particular tácito. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser el pago de salarios devengados y no pagados, prestaciones e indemnizaciones laborales, más pago de salarios caídos, con especial condena en costas...". Lo anterior en relación al acto impugnado consistente en el **acto tácito administrativo de despido, mediante oficio No. 2346-SGRRH-2022** de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA  
SECRETARIA ADJUNTA**

**AVISO DE HERENCIA**

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en la Solicitud de Declaratoria de Heredero Ab-intestato Intestato número **0801-2021-03525-CV**, promovida por la señora **ANA VENICIA LOPEZ REYES**, se dictó sentencia en fecha veinte (20) de julio del dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutoria dice: **FALLA: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO**, presentada por la señora **ANA VENICIA LOPEZ REYES**. - **SEGUNDO:** Declárese **HEREDERA AB-INTESTATO** a la señora **ANA VENICIA LOPEZ REYES** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto hijo **LUIS ALEJANDRO RIVERA LOPEZ (Q.D.D.G)**, en consecuencia, **SE LE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA SIN PERJUICIO DE OTROS HEREDEROS DE IGUAL O MEJOR DERECHO.**- Tegucigalpa, M.D.C., 01 de agosto del 2022.

**MARYORI N. AGUILAR  
SECRETARIA ADJUNTA**

**AVISO**

La infrascrita Secretaria del Juzgado de letras de la sección judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua, al publico en general y para los efectos legales, **HACE SABER:** Que en sentencia de Seis de Julio del Dos Mil Veintidós este Juzgado ha declarado Herederos Ab-Intestato, los señores **ANJY LORENA MEJIA MARQUEZ** y al señor **CRISTIAN JOEL MEJIA MARQUEZ** de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su difunto padre señor **CRISTINO MEJIA PADILLA** se les Concede la Posesión efectiva de dicha Herencia **AB-INTESTATO** sin perjuicio de otros Herederos de igual o mejor Derecho. Comayagua 3 de Agosto del 2022,

**ABOG. ANA MARGARITA BANEGAS  
SECRETARIA.**

**AVISO DE HERENCIA**

La infrascrita secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER:** este Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, en nombre del Estado de Honduras, de acuerdo con el parecer de la señora **GEA DAMIANA GARAY ALVARADO** Fiscal del Despacho en representación del Ministerio Público, **FALLA: PRIMERO:** declara **CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA TESTAMENTARIA**, presentada ante este Despacho de Justicia por la señora **JULISSA ESTEPHANIE GUZMÁN CRUZ**, en su condición personal de generales ya expresadas en el preámbulo de este fallo. **SEGUNDO:** Declárese **HEREDERA TESTAMENTARIA** a la señora **JULISSA ESTEPHANIE GUZMÁN CRUZ**, de la masa hereditaria dejada por el causante, el señor **ÓSCAR ARMANDO VALLADARES VARELA (QEPD)**, según Testimonio de la Escritura Pública número 21 de fecha veintinueve de julio de dos mil diecinueve, contenido de **testamento abierto**, ante los oficios del notario y abogado **MARCIO SAID BARAHONA SALGADO**, como expresión de la última voluntad del causante, según el instrumento antes mencionado, manifiesta el testador que instituye como única y universal heredera a la joven **JULISSA ESTEPHANIE GUZMÁN CRUZ**, del bien inmueble localizado en la colonia San Francisco identificado con clave catastral cero ochocientos uno guion cinco mil cincuenta y cuatro guion cero cero cero dos (0801-505400002), mismo que fue adquirido mediante dominio pleno autorizado por el Instituto de la Propiedad bajo matrícula tres tres nueve seis cuatro cuatro (339644) asiento uno (1) del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, en consecuencia, **SE LE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA. TERCERO:** Que la secretaria del Despacho proceda a dar estricto cumplimiento al artículo 202 del Código Procesal Civil referente a la publicación, archivo y registro de la presente resolución, extendiendo al efecto el aviso de publicación, archivo y registro de la presente resolución, extendiendo al efecto el aviso de publicación para que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este departamento o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante **QUINCE (15) DÍAS**, extendiendo oportunamente la certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las anotaciones e inscripciones para los trámites legales correspondientes, debiéndose devolver a la parte interesada el testamento original en que se fundó la presente solicitud. **NOTIFIQUESE.** Tegucigalpa, MDC., 16 de agosto del año 2022.

**MAUDIRI DANIELA VALLADARES  
SECRETARIA ADJUNTA**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**LPN-IP-007-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA  
PROPIEDAD AÑO 2022"**

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-IP-007-2022** a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022".
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el **Departamento de Adquisiciones**, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (Honducompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 19 de agosto de 2022.

**DAÑO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA  
SECRETARIO EJECUTIVO**